

Quiosco de prensa

Sigue la desconfianza

«El sistema bancario estadounidense es el más importante y complejo del mundo; su salud es la más sensible, no solo para la economía norteamericana, sino para la global (...) Y, hoy por hoy, ni puede acotarse el alcance de la enfermedad originada por la extensión de la insolventia de las hipotecas de alto riesgo en aquel país, ni puede identificarse completa y definitivamente a las entidades bancarias más dañadas por la misma».

El País 17 de diciembre de 2007

La legislatura más negativa

«Política antiterrorista y modelo territorial han sido los ejes del debate parlamentario, a los que a última hora se suma también —muy a pesar del Gobierno— un horizonte económico cargado de malos presagios (...) una etapa que muchos ciudadanos desean que no vuelva a repetirse: en efecto, con independencia del resultado electoral de marzo, crece la marea social que exige a los grandes partidos la recuperación del consenso en los asuntos de Estado».

ABC 17 de diciembre de 2007

Mucho

«En París dades de cho no de considera como un (...) Respo es una ne una socie a resignar ella mism Sud Ouest

Tribuna ajena | Por Pascual Aguelo Navarro y Ángel G. Chueca Sancho

Sin papeles, pero con derechos

EL 18 de diciembre celebramos, desde hace años, el Día Internacional del Inmigrante. La fecha fue elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para conmemorar la aprobación, en el año 1990, de la Convención Internacional sobre los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que entró en vigor en el año 2003 y que representa el consenso universal existente sobre esta materia. Actualmente son 37 los Estados que la han ratificado; entre ellos hay varios europeos, pero ningún miembro de la Unión Europea. Y ello, aun cuando el Parlamento Europeo reclame su ratificación, dada su enorme trascendencia en relación con el complejo fenómeno de la inmigración.

En este día queremos reflexionar especialmente sobre la realidad de la migración irregular (desde luego la más vulnerable) y la percepción muy extendida según la cual los inmigrantes indocumentados (los *sin papeles*) son descalificados, con total injusticia, como *personas ilegales* o *extranjeros ilegales* o *inmigrantes ilegales* o simplemente *ilegales*.

Desde el punto de vista del Derecho, aunque los actos puedan serlo, ninguna persona es ilegal. Por tanto, al designar como tal a una persona, por un lado se pervierte el más profundo sentido del Derecho, que solo tiene sentido si sirve a las personas, a las relaciones humanas; por otra parte se comete un auténtico fraude en la interpretación y en la aplicación de las normas jurídicas.

Mediante este perverso mecanismo se criminaliza a quienes en realidad son, como los

describe acertadamente José Saramago, «víctimas de las persecuciones políticas o religiosas, los acorralados por el hambre y la miseria, a quienes todo les ha sido negado, negarles un papel que les identifique será la última de las humillaciones. Ya hay demasiada humillación en el mundo; contra ella y a favor de la dignidad, papeles para todos, que ningún hombre o mujer sea excluido de la comunidad humana».

¿Qué nos dice la Convención Internacional cuya adopción celebramos en estas fechas? Simplemente que, aunque lógicamente se potencia la regularidad de las personas migrantes, reconociendo un mayor número de derechos a quienes se hallen documentados, todas las personas tienen derechos, sea cual sea su situación migratoria (regular o irregular).

En pocas palabras, las personas sin papeles también tienen derechos; puesto que los Derechos Humanos son universales, indivisibles, interdependientes e irrenunciables. Así lo ha demostrado la sentencia del Tribunal Constitucional de 7 de noviembre de 2007, en

«Las personas sin papeles también tienen derechos; puesto que los Derechos Humanos son universales, indivisibles, interdependientes e irrenunciables»

la que se reconoce que, por su propia dignidad humana, esas personas tienen derechos de reunión, asociación y sindicación, además del derecho de acceso a la enseñanza superior y el derecho a la asistencia jurídica gratuita (si carecen de recursos).

La no ratificación de la Convención provoca un inquietante interrogante: si la misma únicamente reconoce derechos calificados como Derechos Humanos, ¿qué obstáculo jurídico o político puede esgrimirse para no proceder de inmediato a su ratificación por parte de los Estados que se autodenominan Estados de derecho y manifiestan ser respetuosos con los Derechos Humanos?

Confiamos en que la Unión Europea y sus Estados miembros escuchen las recomendaciones del Parlamento Europeo y, en España, se tenga en cuenta la petición que en su día realizó el Consejo General de la Abogacía, e incluyan en sus agendas la ratificación de la Convención Internacional que hoy recordamos. Esta Convención expresa indubitadamente su sincera voluntad de respeto de los Derechos Humanos de todas las personas, especialmente las personas migrantes, sea cual sea su situación migratoria.

Por eso terminamos la celebración del Día Internacional del Inmigrante con este recuerdo, que expresa el contenido actual de los Derechos Humanos: *sin papeles, pero con Derechos Humanos!*

Pascual Aguelo Navarro y Ángel G. Chueca Sancho
son directores de Intermigra
(Seminario Permanente para las Migraciones
Internacionales y la Extranjería)